MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICÍA URABA

RESOLUCIÓN NÚMERO 147 **DEL** 07 JUN 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CON AVISO N° PN DEURA SA 044 2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS Y MOTOCICLETAS) EN CALIDAD DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Que, en uso de sus facultades legales y especiales de las conferidas por los artículos 20, 29 y 211 de la Constitución Política de Colombia, artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículos 51 de la Ley 179 de 1994, artículos 37 del Decreto Ley 2150 de 1995, artículos 4, 9 y 95 de la Ley 489 de 1998, artículos 94 de la Ley 2179 y los numerales 3° y 14° del artículo 2 del Decreto 113 de 2022, el Director General de la Policía Nacional delegó, mediante Resolución N.° 00502 de fecha 05 de marzo de 2026, por la cual se delega la ordenación del gasto y las competencias propias de la gestión contractual y de convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones. Adicionada y modificada parcialmente por la Resolución N.° 01567 de fecha 09 de junio de 2026, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, el Director General de la Policía Nacional delegó, mediante la Resolución N.° 00502 de fecha 05 de marzo de 2026, la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones. Adicionada y modificada parcialmente por la Resolución N.° 01567 de fecha 09 de junio de 2026.

Que, el artículo 2 de la citada Resolución delegó en los Comandantes de Departamento la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, a través de la modalidad de Selección Abreviada, sin límite de la cuantía e independiente de su objeto contractual.

Que, el artículo 3, numeral 3.1, de esta Resolución estableció los lineamientos para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que, el Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.1.1.3.1, define como bienes y servicios de características técnicas uniformes los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares,

que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Que, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 2, literal "a", reglamenta que será causal de selección abreviada la siguiente: "(a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Que, el decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.1. Establece las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que, el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en su artículo 2.2.1.2.1.2.2, establece el procedimiento para la subasta inversa.

Que, la Resolución 03049 de 2014 modificada, adicionada y complementada por la resolución N° 0090 de 2018, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", establece en su Artículo 1, Numeral 2.2.2.4 el procedimiento para la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización.

Que, el 04/06/2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" (www.colombiacompra.gov.co), el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el aviso de convocatoria pública del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, con aviso N.° PN DEURA SA 044 2026.

Que, el 04/06/2026, mediante Resolución N°. 121/ el Departamento de Policía Urabá, nombró el personal que conforma el comité evaluador, encargado de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización con aviso N° PN DEURA SA 044 2026, el cual fue notificado de sus funciones.

Que, las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización con aviso N° PN DEURA SA 044 2026, fueron contestadas, antes de la apertura del proceso de selección.

Que, el 17/06/2026, mediante Resolución N°.0133/ el Comandante del Departamento de Policía Urabá, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización con aviso N° PN DEURA SA 044 2026.

Que, el 17/06/2026, una vez revisado por la asesoría jurídica y firmado por el ordenador del gasto, se procedió a publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co, el pliego de condiciones definitivo y el acto administrativo de apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización con aviso N° PN DEURA SA 044 2026.

Que, culminado el término establecido para las observaciones al pliego de condiciones del proceso de proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización con aviso N° PN DEURA SA 044 2026, el cual tuvo lugar hasta el 22/06/2026, los interesados formularon observaciones, las cuales fueron contestadas antes del cierre del proceso de selección.

Que, el 07/07/2026, mediante Acta N.° 060/–GRUCO–SUBCO 2.25, el comité de adquisiciones, obrando de conformidad con la ley, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva, y avalando la recomendación del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el contrato producto del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, con aviso N.° PN DEURA SA 044 2026, por valor de doscientos treinta y cinco millones de pesos ($235.000.000,00) moneda legal colombiana, IVA incluido e impuestos de ley, a la persona jurídica MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S., NIT 901.336.602-5, representante legal MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía N.° 72.306.607 de Polonuevo, Atlántico, dirección comercial AC 6 N.° 40-38, Bogotá D. C., correo electrónico kevin.bolivar@morarci.com, teléfono 3132258422, en atención a que fue el único proponente en presentar oferta y se encuentra habilitado en la verificación de los requisitos del sobre técnico y económico; los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica del pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Acoger la recomendación dada al ordenador del gasto, por el comité de adquisiciones mediante **ACTA – 060 -GRUCO – DEURA-2.25** de fecha 07/07/2026, suscrita dentro del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización con aviso N° PN DEURA SA 044 2026, cuyo objeto es "adquisición de llantas para el parque automotor (carros y motocicletas) en calidad de asignación permanente o comisión temporal al Departamento de Policía Urabá y demás unidades agregadas".

ARTÍCULO 2°. De conformidad con la parte motivada del presente acto, **ADJUDICAR,** el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización con aviso N° PN DEURA SA 044 2026, cuyo objeto es "adquisición de llantas para el parque automotor (carros y motocicletas) en calidad de asignación permanente o comisión temporal al Departamento de Policía Urabá y demás unidades agregadas". Por la suma de doscientos treinta y cinco millones **($235.000.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley, a la persona jurídica MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S, Nit. 901.336.602-5, representante legal MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.306.607 de Polonuevo Atlántico, dirección comercial AC 6 N°40-38 Bogotá D.C, correo electrónico kevin.bolivar@morarci.com, teléfono 3132258422. En atención a que, fue el único proponente en presentar oferta y, se encuentra habilitado en la verificación de los requisitos del sobre técnico y, económico, los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica del pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3°. Procédase de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 para el perfeccionamiento del contrato adjudicado, en los términos establecidos en las condiciones de participación.

ARTÍCULO 4°. Una vez se cumplan las condiciones previstas en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, procédase a su ejecución.

ARTÍCULO 5°. De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública", contra el presente acto de adjudicación no procede recursos por la vía gubernativa, Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo.

Que, el 24/06/2026, se realizó el cierre del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización con aviso N° PN DEURA SA 044 2026, donde presentaron ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co, el siguiente proponente, así.

N°	Proponentes	Persona	Nit y/o Cédula	Fecha y hora de presentación
1	MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	Jurídica	901.336.602-5	24/06/2026 12:53 PM

Que, el 25/06/2026, el Grupo de Contratos del Departamento de policía Urabá, mediante comunicación oficial N° GS-2026-053224-DEURA, remitió al comité evaluador, la propuesta recibida dentro del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización con aviso N° PN DEURA SA 044 2026, para que se realizará la evaluación correspondiente.

Que, el 01/07/2026, el comité evaluador presentó ante el Grupo de Contratos las evaluaciones del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, con aviso N.° PN DEURA SA 044 2026, mediante las comunicaciones oficiales, así: evaluación jurídica SG-2026-054351-DEURA, evaluación técnica GS-2026-054820-DEURA y evaluación económica GS-2026-054695-DEURA.

Que, el 01/07/2026, previa autorización del ordenador del gasto, el Grupo de Contratos publicó, mediante la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II, el informe de evaluación por un término de tres (3) días hábiles, el cual tuvo lugar desde el 01/07/2026 hasta el 01/03/2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que, en el término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones por parte de ningún interesado.

Que, el 04/07/2026, mediante comunicación oficial N° GS-2026-056112-DEURA, el comité evaluador presentó ante la Oficina del Grupo de Contratos la verificación del sobre económico de la oferta presentada dentro del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización con aviso N° PN DEURA SA 044 2026.

Que, en cumplimiento a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, con aviso N.° PN DEURA SA 044 2026, numeral 12.3, "Procedimiento de subasta inversa electrónica", el cual establece que la entidad llevará a cabo la subasta inversa electrónica mediante el sistema Electrónico de contratación Pública "SECOP II", página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, siempre que haya como mínimo dos (2) proponentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica (artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015).

Que, el literal "Adjudicación con único oferente" del pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, con aviso N.° PN DEURA SA 044 2026, contempla que, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la unidad policial puede adjudicarle el contrato al único oferente, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa (núm. 5, art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015). Para el efecto, el comité evaluador hará la recomendación del caso, la cual surtirá el trámite a que se refiere la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, o el acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya. La adjudicación se hará mediante acto administrativo debidamente motivado. En el presente proceso no hubo lugar a subasta inversa electrónica, considerando que solo quedó un proponente habilitado en la verificación de los requisitos habilitantes del sobre técnico y económico.

ARTÍCULO 6°. Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co, en la fecha de su expedición o en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en la misma.

Dada en Apartadó, 07 JUL 2026

Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: SI. Álvaro Javier Díaz Pacheco
DEURA-GRUCO (E).

Revisó: TE. Wendy Castro González
DEURA-AREAD (E).

Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
DEURA-ASJUR.

Revisó: TC. David Augusto Díaz Suarez
DEURA-SUBCO.

Fecha de elaboración: 07-07-2026
Ubicación: (G) Contratos2026\Mayo/Adquisición Llantas

Kilómetro 5 Vía a Carepa Corregimiento El Reposo
Apartadó, teléfono: (4) 8296490
deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA